

Programa de Gobierno

PRESENTACIÓN

Es un Programa de Gobierno que contiene los más importantes acuerdos programáticos a que he llegado con las comunidades magangueleñas y que me comprometo a cumplir en el próximo cuatrienio. Estos acuerdos son el resultado del proceso de concertación que realicé con gestores comunitarios de cada manzana de los distintos barrios de la cabecera municipal y los corregimientos del municipio e igualmente con los gestores de barrios, comunas y poblaciones rurales que fueron surgiendo del consenso ciudadano. Por tanto, nuestro Programa de Gobierno responde y corresponde a las múltiples necesidades no satisfechas de nuestras poblaciones y a las diversas propuestas comunitarias que vienen formulando líderes campesinos, pescadores, amas de casa, jóvenes, dirigentes políticos (ediles y concejales), dirigentes gremiales, y, en general, de los ciudadanos comunes y corrientes a los que no se les tenía en cuenta en las propuestas gubernamentales. Asimismo, este Programa de Gobierno ha tenido en cuenta muchas propuestas que se han venido planteando para lograr el desarrollo económico y social del Municipio, proveniente de universidades, centros de estudios, intelectuales, gremios de la producción, medios de comunicación y planes de desarrollo anteriores (nacionales, departamentales y municipales), las cuales no se habían tenido en cuenta o simplemente no se habían cumplido.

Es un Programa de Gobierno que tiene por finalidad el desarrollo de estrategias y tácticas de inversión pública y privada que ataquen y reduzcan considerablemente la MISERIA en que se encuentra sumida más de la tercera parte de la población magangueleña y la pobreza que afecta por igual al 65% de nuestros hogares.

Por su naturaleza comunitaria, nuestro Programa de Gobierno es democrático, serio, objetivo, transparente y viable, por lo que no dudamos que se convertirá ócon el favor de Dios y del Pueblo Magangueleño- en el próximo **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL** una vez asumamos el cargo de **ALCALDE DE CALAMAR**

Atentamente,

ANUAR ARANA GECHEN

Candidato a la Alcaldía de calamar

Primera Parte

Bases teóricas y metodológicas del 'Acuerdo Comunitario para la Restauración Social'

1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS.

El propósito fundamental del Programa de Gobierno que hoy inscribimos ante la Registraduría Municipal del Estado Civil, es instaurar en el Municipio de Magangué un **MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA** realmente **COMUNITARIO** que le entrega a los ciudadanos magangueños eficaces y efectivos mecanismos e instrumentos institucionales de concertación, ejecución, seguimiento y evaluación de mis *Propuestas de Gobierno* y luego del *Plan de Desarrollo Municipal*. Este modelo se encuentra fundamentado en diversas y novedosas *teorías del desarrollo* que vienen siendo implementadas con éxito en muchos países del mundo, especialmente en algunos de América Latina como Argentina, Chile, Brasil y Venezuela. Específicamente, como modelo de gestión, **ACUERDO COMUNITARIO PARA LA RESTAURACIÓN SOCIAL DE MAGANGUÉ** se fundamenta en los siguientes planteamientos teóricos: a) *La Teoría de la Justicia Comunitaria*; b) *La Teoría del Capital Sinérgico*; y c) *La Teoría de la Prosperidad*.

a) Teoría de la ~~Justicia Comunitaria~~

La *Teoría de la Justicia Comunitaria* critica abiertamente las tradicionales visiones de la *participación ciudadana* en la gestión estatal y propone formas alternativas realmente novedosas. En efecto, a pesar de los grandes cambios políticos y económicos que se han producido en el mundo contemporáneo, que han modificado sustancialmente las relaciones entre el Estado y la Sociedad Civil, volviendo mas borrosa la distinción entre *lo público* y *lo privado*, el actual *modelo de gestión pública territorial* ó como el colombiano- no ha logrado desarrollar efectivas formas de *participación comunitaria* distintas a la del mero ejercicio electoral. Si bien se encuentran consagrados constitucional y legalmente muchos mecanismos de *participación ciudadana* (cabildo abierto, consulta popular, plebiscito, referendo, etc.), éstos realmente no afectan la esfera *decisional* de los gobiernos municipales y departamentales ni mucho menos la esfera *fiscalizadora*. De allí que, en municipios como el nuestro, la participación ciudadana en la concertación, seguimiento, control y evaluación de las políticas públicas, sea vista como un *saludo a la bandera* pues a las comunidades no se les permite realmente participar en los procesos donde se decide la

distribución del presupuesto público y menos en la evaluación de los resultados de las inversiones.

Basados en esta nueva visión del papel de la *sociedad civil* en el manejo del Estado, en algunos países de América Latina se han venido reformulando los principios que sustentan la *participación ciudadana* especialmente aquellos referidos al *control* y la *fiscalización* de la *gestión pública*, incorporándose nuevos y efectivos mecanismos para hacer más eficaz, efectiva y transparente la gestión de ñlo públicoñ. Se trata de transformar la participación ciudadana meramente ñelectoralñ en una participación ciudadana ñdecisional y fiscalizadorañ, sobre el supuesto que son las propias comunidades quienes conocen sus problemas e intereses y ñsi se les apoya técnicamente- tienen la capacidad de proponer, resolver, ejecutar y controlar las acciones de interés común que realizan sus autoridades locales y regionales. Se considera que esta ñentregañ a las comunidades del ñpoder decisional y fiscalizadorñ constituye hoy el fundamento de *legitimidad moral* sobre el cual descansa la democracia moderna¹.

Este proceso por medio del cual el ciudadano contribuye de manera permanente a determinar las prioridades del accionar del Estado, a definir sus respuestas a las demandas sociales y a tener un grado de influencia e intervención respecto de las modalidades de satisfacción de las necesidades públicas, se fundamenta en el concepto de ñjusticia comunitariañ porque entiende la ñparticipaciónñ como un *derecho soberano* del ciudadano y no como una mera concesión de la autoridad, en el marco de un proceso constante de construcción/recuperación de un poder ciudadano eficaz dentro de la sociedad civil².

El desarrollo de esta nueva dimensión de la ñparticipación ciudadanañ impone la necesidad de que las comunidades asuman un mayor papel protagónico en la programación, vigilancia y evaluación de las actividades de las autoridades públicas (especialmente de alcaldes y gobernadores); y también, la necesidad de asegurar un oportuno y eficiente acceso a la información y el compromiso y la organización social adecuados para participar e influir en las decisiones públicas.

b) Teoría del Capital Sinérgico.

Según esta teoría -formulada por el Instituto Latinoamericano de Planeación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPALC)-, el *desarrollo* socio-económico depende más de factores cualitativos que cuantitativos, de tal manera que, alcanzarlo, requiere más de un conjunto de acciones cualitativas que cuantitativas. Según BOISIER óautor de esta teoría cepalina³- la gente se desarrolla si realmente quiere desarrollarse pues el desarrollo depende mas de cuestiones cognitivas, psico-sociales, simbólicas, culturales, cívicas, que de cuestiones físicas, económicas o financieras. Esto no quiere decir que la construcción de vías, escuelas, hospitales y centros

¹ KOHEN, Beatriz ñAcciones de Defensa del Interés Públicoñ. Poder Ciudadano - Argentina - Abril de 1996.

² COX, Sebastián ñConstrucción de lo Público y Ampliación de Democracia: Nuevas dimensiones para la Ciudadaníañ, Sociedad Civil, Ciudadanía y Construcción de lo Público, Serie Separatas Ciudadanía (FORJA - CEDAL - FLACSO - PIIIE - (CHILE) - 1995.

³ Sergio Boisier fue Director del ILPE- CEPALC.

de salud, servicios públicos, escenarios deportivos, etc., tenga poca incidencia en la consecución del desarrollo y no contribuya al salto cuantitativo hacia éste. De hecho lo son. Pero aún, contando con esta infraestructura, se observa que muchas comunidades permanecen en la miseria o en la pobreza porque les hace falta competencias y ganas de desarrollarse, debido a la persistencia de factores psico-sociales y culturales que impiden o atrasan el salto cualitativo hacia el desarrollo.

En consecuencia, los gobiernos no deben limitarse únicamente a conservar, formar o mejorar los capitales tangibles del desarrollo (capital natural, capital físico y capital económico) sino, ante todo, a generar y estimular la creación de los *capitales intangibles*, como el *social* (concebido como la *confianza* que debe existir entre los miembros de una comunidad para consolidar proyectos comunes); el *psico-social* (motivación comunitaria para el desarrollo); el *cognitivo* (conocimientos que debe tener la gente sobre su propio entorno territorial); *cívico* (conjunto de valores, aptitudes y actitudes que guían el comportamiento de la gente para el desarrollo); *cultural* (conjunto de creencias, visiones, costumbres y prácticas culturales que tiene y desarrolla la gente no solamente en lo folclórico sino, ante todo, en sus relaciones inter-personales y familiares; en los negocios, en la religión, en la escuela, en sus relaciones con las autoridades del Estado, etc.). Estos capitales intangibles del desarrollo casi nunca son objeto de las propuestas y acciones gubernamentales que los fomenta y los orienta hacia determinados fines. BOISIER propone tenerlos en cuenta a la hora de elaborar las *agendas de gobierno*, pues juntos conforman el capital sinérgico necesario para generar una nueva cultura hacia desarrollo y crear capacidad de organización social.

En el **ACUERDO COMUNITARIO PARA LA RESTAURACIÓN SOCIAL DE MAGANGUE** la creación de capital sinérgico a partir del mejoramiento de nuestros capitales tangibles e intangibles como el físico, económico, social, psico-social, cognitivo, cultural, cívico, mediático, etc., constituye una tarea inaplazable a realizar en el próximo cuatrienio.

c) Teoría de la Prosperidad.

Esta teoría viene abriéndose paso en los últimos decenios, especialmente en los llamados países del Tercer Mundo ante la crisis de los tradicionales paradigmas desarrollistas que han guiado la planeación económica y social gubernamental desde la Segunda Guerra Mundial hasta nuestros días, los cuales tanto en sus versiones keynesianista y neoliberal como en la neoinstitucionalista- consideran al desarrollo como un producto que resulta de la regulación de las fuerzas del mercado, bien por parte del Estado, ora por parte de la iniciativa privada. Estos paradigmas del desarrollo han predicado que mediante la aplicación de determinadas fórmulas y recetas macro y microeconómicas se puede llegar a la generación del pleno empleo y a una distribución racional, pacífica y óptima de los recursos del mercado, lográndose de esa forma generar un permanente equilibrio social y un generalizado Estado de bienestar entre toda la población. A esta situación de equilibrio y bienestar socioeconómico se le denomina desarrollo.

Sin embargo, en el caso de América Latina, luego de sesenta años de aplicación de estas recetas y fórmulas desarrollistas y de experimentos intervencionistas, neoliberales y ahora neoinstitucionalistas en el manejo de la economía, es claro que ese generalizado Estado de equilibrio y bienestar social no aparece, aún en países en vías de desarrollo como México, Venezuela, Brasil, Argentina y Chile que han registrado en los últimos decenios un crecimiento anual de su Producto Interno Bruto cercano o por encima del 7% y, no obstante, sus índices de miseria y pobreza en vez de disminuir aumentan. En el caso colombiano, mientras nuestra economía viene creciendo a ritmos acelerados (del 7% en el 2006), el desempleo, la miseria y la pobreza se incrementan en forma inversamente proporcional. Esto demuestra que el crecimiento y el desarrollo económico tienen una naturaleza oligárquica y no siempre conllevan al bienestar social de las comunidades.

A partir de esos pobres resultados, aunque sin desconocer los buenos aportes de los paradigmas desarrollistas tradicionales, la *Teoría de la Prosperidad* pretende formular un nuevo esquema para abordar la cuestión de la miseria y la pobreza en los llamados países subdesarrollados y en vías del desarrollo. Para esta teoría la miseria y la pobreza son fenómenos sociales que si bien tienen origen en la desigual distribución de los recursos económicos de la sociedad, tienden a perpetuarse y a convertirse en irresolutos debido a factores extra-económicos de naturaleza cultural y política. Esta visión determinista y hasta cierto punto fatalista de lo social, concibe que la miseria y la pobreza social están sometidas a una especie de ley de conservación que plantea que dado un sistema cerrado, la miseria como la energía se conserva, por lo que ésta "...no se crea ni se destruye, sino que se transforma". Esta ley de conservación de la miseria y la pobreza encuentra su sustento en la llamada Ley de Murphy según la cual todo lo que se encuentra mal, tiende a empeorar.

Para romper ese círculo vicioso y propiciar un circuito virtuoso de mayor prosperidad y bienestar social, es necesario igualmente romper con los tradicionales esquemas del desarrollo, los cuales tienden a considerar a la población de un Estado solamente como un objeto de intervención y no como un sujeto del mismo y a la pobreza como un fenómeno predominantemente económico, desdeñando lo cultural y lo político. Desde el punto de vista institucional, enfoques como éstos otorgan mayor importancia a acciones gubernamentales que propicien la inversión en infraestructura física (vías, colegios, centros de salud, canchas deportivas, parques de recreación, puertos, puentes, etc.) para combatir la miseria y la pobreza, que acciones orientadas a la formación de los capitales intangibles del desarrollo de los que menciona la teoría sinérgica. Sin desconocer que la miseria y la pobreza tiene un origen económico y que parte de la solución a la misma se encuentra en este tipo de inversiones, la *Teoría de la Prosperidad* desarrolla esquemas que priorizan lo cultural y lo político sobre lo económico, otorgando un papel protagónico a las propias comunidades que la padecen, las cuales deben actuar no solamente como sujetos pasivos del sistema social y político, sino como sujetos activos mediante el desarrollo de procesos de transformación cultural y político, facilitado por sus propios gobiernos.

Por eso en el *Acuerdo Comunitario para la Restauración Social de Magangué*, la cuestión de la miseria y la pobreza en el municipio recibirá un tratamiento mas cultural y político (donde los recursos a invertir son casi ilimitados) que físico y económico (donde los recursos son muy limitados), lo cual es consecuente con las funciones meso que la

Constitución Política y la ley le asignan a los Municipios. Paralelamente al proceso de inversión en infraestructura física y económica que realizaremos en todas las comunas de Magangué, mi Gobierno del Acuerdo Comunitario fomentará la «Cultura de la Prosperidad» a través de muchas acciones encaminadas a proyectar valores, actitudes sociales, costumbres, creencias orientadoras, entendimientos y maneras de pensar con la intención de mejorar de manera continua la calidad de vida de los magangueños a través de su autorrealización personal y solidaridad para con los demás.

2. BASES METODOLÓGICAS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO

Consecuente con las premisas teóricas anteriormente enunciadas, el **Programa de Gobierno ACUERDO COMUNITARIO PARA LA RESTAURACIÓN SOCIAL DE MAGANGUÉ** propone el desarrollo metodológico de un **MODELO COMUNITARIO DE GESTIÓN PÚBLICA** que tendrá como eje fundamental la participación de las comunidades en la concertación, formulación, adopción, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de los programas y proyectos de inversión que se definan en el Plan de Desarrollo Municipal.

Consecuente con lo anterior, las características misionales de este Programa de Gobierno son las siguientes:

FINALIDAD:

Reducir la miseria y la pobreza que padecen el 65% de la población magangueña, generando condiciones permanentes de prosperidad para el desarrollo integral del Municipio.

OBJETIVO GENERAL:

Mejorar sustancialmente los capitales tangibles e intangibles que inciden en el desarrollo económico y social de los magangueños.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ *Restaurar institucionalmente al Municipio:*
 - ✓ *En sus finanzas*
 - ✓ *En la planeación participativa de su desarrollo (Comunas y Corregimientos);*
 - ✓ *En sus servicios públicos esenciales;*
 - ✓ *En la gestión de los recursos complementarios;*

- ✓ *En los espacios de participación comunitaria (para los ciudadanos) y representatividad democrática (para la dirigencia política, cívica y gremial);*
 - ✓ *En su moral pública deteriorada por un conjunto de prácticas políticas y sociales corruptas que de manera recurrente hemos tolerado en los últimos 30 años;*
 - ✓ *En el optimismo de los magangueños por su desarrollo para derrotar así el actual pesimismo ciudadano*
- ✓ ***Restaurar socialmente al Municipio:***
- ✓ *Convirtiendo la EDUCACIÓN, en la principal herramienta de lucha contra la miseria y la pobreza, ampliando sus fronteras presupuestales hacia otras modalidades; creando nuevas oportunidades de acceso a la formación superior; mejorando sustancialmente su calidad y haciéndola pertinente frente a las nuevas demandas laborales del mercado nacional e internacional.*
 - ✓ *Transformando el modelo de gestión de la salud para que, de la mano del sector privado y solidario y de la población beneficiaria -y mediante el incremento de la inversión propia y la aplicación de un estricto sistema de vigilancia y control- logremos alcanzar su cobertura total, y una atención integral y oportuna;*
 - ✓ *Impulsando un programa alternativo de construcción y mejoramiento de vivienda popular que tenga entre sus estrategias principales la participación directa de las comunidades beneficiarias en el trámite y ejecución de sus propios proyectos y la cofinanciación del Municipio a través de subsidios en especie;*
 - ✓ *Mejorando sustancialmente la prestación del servicio de AGUA POTABLE garantizando cobertura total, calidad total y oportunidad total;*
 - ✓ *Fortaleciendo las actividades deportivas y recreativas, mediante la implementación de efectivas estrategias de desarrollo institucional, apoyo a los Clubes Deportivos y a las escuelas de formación deportivas, subsidios a deportistas de alto rendimiento y competitividad y la generación de una cultura deportiva en todas las Instituciones Educativas del municipio;*
 - ✓ *Rescatando y reposicionando ante el país y el mundo la òmagangueñidadö como identidad cultural de nuestro pueblo y recuperando los valores emblemáticos hoy soslayados por la contracultura de la pobreza, la violencia y la corrupción pública;*

✓ ***Restaurar económicamente al Municipio:***

- ✓ ***Generando Empleo Productivo y Sostenible*** para lo cual se requiere una política dirigida a fortalecer los distintos **FACTORES DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVAD** de la ciudad y el municipio, poniendo énfasis en el desarrollo del Capital Humano y en la Sostenibilidad Ambiental de los distintos proyectos de inversión;
- ✓ ***Apoyando y fortaleciendo las actividades agrícolas, ganaderas y piscícolas*** como estrategia para la reactivación del comercio y la industria local;
- ✓ ***Diversificando las actividades económicas del municipio***, generando nuevos frentes de trabajo e ingreso en sectores no tradicionales como el ECO-TURISMO, las ARTESANÍAS y las CONFECCIONES TEXTILES;
- ✓ ***Gestionando macro-proyectos de inversión para la región***, especialmente viales y agroindustriales, estos últimos basados en las nuevas demandas nacionales e internacionales de biocombustibles;
- ✓ ***Impulsando la BANCA DE OPORTUNIDADES*** como estrategia de financiamiento de las famiempresas y microempresas maganguelñas hoy sometidas al agiotismo mas rampante;
- ✓ ***Fortaleciendo la Educación Media Técnica*** y articulándola con la Educación Superior por ciclos, para generar CAPITAL HUMANO con perfiles ocupacionales pertinentes y competitivos;
- ✓ ***Apoyando la formulación y presentación de proyectos*** productivos a través del sistema creado por la Ley de Agro Ingreso Seguros para que nuestros productores se beneficien de este mecanismo y podamos generar mas empleos urbanos y rurales;
- ✓ ***Desarrollando proyectos sostenibles de recuperación*** medioambiental de nuestro sistema hídrico que permita la recuperación de las actividades de pesca como fuente de empleo e ingreso del sector rural.

✓ ***Restaurar la infraestructura urbana y rural del Municipio:***

- ✓ ***Gestionando e invirtiendo en la recuperación y ampliación de las vías urbanas y rurales de Magangué***, especialmente de los barrios de la cabecera municipal y las vías de acceso a los corregimientos;
- ✓ ***Formulando el PLAN VIAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE MAGANGUE***, el cual debe contener importantes proyectos viales que permitan reactivar nuestra base económica.

COMPONENTES ESTRATÉGICOS:

1. Definición comunitaria de los Programas y Proyectos del Plan de Inversión Municipal 2008-2011. En cada comuna y en los corregimientos del Municipio, se crearán **COMITÉS COMUNITARIOS DE CONCERTACIÓN** como mecanismo para que las comunidades, conjuntamente con sus autoridades y dirigentes locales, definan y prioricen los programas y proyectos de inversión que deberán ejecutarse con los recursos asignados. Estos Comités serán convocados cada año, en una fecha anterior a la presentación al Concejo Municipal del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.

2. Fortalecimiento de la gestión administrativa comunal y corregimental. Para garantizar una mayor participación de las comunidades en el gobierno y la administración municipal, impulsaremos un verdadero esquema de desconcentración administrativa donde las comunas y los corregimientos se convertirán en verdaderas Unidades Comuneras de Gobierno el cual implica necesariamente: a) una transformación a fondo de la actual organización administrativa municipal; b) la modernización de la administración municipal (física, técnica y tecnológica) y c) el desarrollo de programas de formación especializada de los funcionarios municipales, entre otras estrategias.

4. Contratación de mínima cuantía (llamada «sin formalidades plenas») que será adjudicada a «empresas asociativas de trabajo», cooperativas, asociaciones y similares, que beneficien a las comunidades maganguelenses. Estos contratos se adjudicarán en AUDIENCIA PÚBLICA, por medio de SORTEOS ROTATORIOS a firmas asociativas comunitarias que previamente estén inscritas en el «Registro Municipal de Contratación Sin Formalidades Plenas» de la Alcaldía que llamaremos «**BOLSA COMUNITARIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL**»

5. Creación y funcionamiento de «TRIBUNALES COMUNITARIOS DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN» (Comuneros y Corregimentales) como herramientas de evaluación comunitaria trimestral del Plan de Desarrollo. En cada Comuna y en las Zonas Corregimentales se crearán estos tribunales conformados por los ediles, presidentes de las JAC, de organizaciones gremiales, sindicales, sociales y, en general, comunitarias, que actuarán como «**jueces comunitarios**» de la gestión municipal y tendrán el poder de solicitar al Alcalde la desvinculación del servicio de cualquier miembro del Gabinete que no cumpla con las metas del Plan de Desarrollo. Serán estos tribunales y no la Secretaría de Planeación Municipal quienes trimestralmente evaluarán el avance del **Plan de Desarrollo «Acuerdo Comunitario para la Restauración Social de Magangué»** Estos tribunales se reunirán cada tres (3) meses, pero cada seis (6) meses podrán aprobar «**mociones de censura**» contra funcionarios responsable del atraso de las metas del Plan, los cuales serán desvinculados inmediatamente de la administración.

Segunda parte

Ejes Temáticos del ‘Acuerdo Comunitario para la Restauración Social de Magangué’

I

RESTAURACIÓN INSTITUCIONAL, FISCAL Y FINANCIERA

Este primer eje temático define el conjunto de propuestas que apuntan a convertir al Municipio en un verdadero modelo de entidad territorial.

Los objetivos estratégicos de este eje son los siguientes:

- a) Manejar con honestidad y transparencia los intereses del Municipio.
- b) Hacer un gobierno realmente participativo.
- c) Apoyar la política de *Seguridad Democrática* liderada por el Gobierno Nacional para garantizar a los maganguelleños su seguridad y convivencia pacífica.
- d) Armonizar y articular el Programa de Gobierno con los planes nacional y departamental de desarrollo.
- e) Rescatar y repositionar ante la región y el país la identidad cultural de Magangué y recuperar nuestros valores emblemáticos.

Para cumplir con estos objetivos, hemos llegado a los siguientes acuerdos con las comunidades de Magangué, los cuales nos comprometemos a cumplir:

Acuerdos en el sector de la Hacienda Pública:

- 1) **Reducir en un 50% el cumplimiento de las metas del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos de ley 550 de 1999**, para lograr la restauración de la autonomía fiscal y financiera del municipio y la destinación de la totalidad de los ingresos propios a la inversión social.
- 2) **Implementar un Modelo de Gestión Fiscal y Financiero con efectividad y transparencia** moderno, eficiente, eficaz, efectivo y transparente que permita maximizar el recaudo de las rentas propias, minimizar el gasto de funcionamiento improductivo, manejar con equilibrio social los recursos de inversión e impedir, hacia el futuro, cualquier tipo de intervención centralistas de las finanzas municipales.
- 3) **Eliminar la industria del embargo contra el Municipio** para evitar que se sigan desangrando las finanzas municipales.

Acuerdos en el sector de Gobierno y Participación Ciudadana.

1. **Rescate del Concejo Municipal** como instancia fundamental de la democracia magangueleña y escenario natural de la política, fomentando su presencia en todo el territorio del Municipio.

2. **Definición comunitaria de los programas y proyectos del Plan de Inversión Municipal 2008-2011** a través de la suscripción de **Acuerdos Comunitarios** para la Restauración Social y la conformación de la **Red Comunitaria para la Restauración Social**, conformada por Grupos de Restauración Social por cuadras o manzanas; Comités Comunitarios Barriales y Comuneros de Restauración Social y del Consejo Comunitario Municipal de Restauración Social.

3. **Bolsa Comunitaria de Contratación Estatal.** La contratación de obras públicas sin formalidades plenas (llamada **de mínima cuantía**) se adjudicará a **empresas asociativas de trabajo cooperativas, asociaciones comunitarias**, entre otras, las cuales deberán previamente inscribirse en el **Registro Municipal de Contratación Sin Formalidades Plenas**. Los inscritos en este registro, conformarán la **Bolsa Comunitaria de Contratación Estatal** que funcionará rotativamente en cada Unidad Comunera de Gobierno para evitar la monopolización de este tipo de contratación. Estos contratos se adjudicarán en **AUDIENCIA PÚBLICA** (con presencia de los organismos de vigilancia y control del Estado), por medio de **SORTEOS ROTATORIOS**.

4. **Creación y funcionamiento de Tribunales Comunitarios de Evaluación de Gestión** como herramientas de evaluación comunitaria trimestral del Plan de Desarrollo. En cada Comuna y Zonas Corregimentales, se crearán tribunales comunitarios conformados por los ediles, presidentes de las JAC y demás organizaciones de base, gremiales, sindicales, sociales y, en general, comunitarias, que actuarán como **jueces comunitarios** de la gestión municipal. Serán estos tribunales y no la Secretaría de Planeación Municipal quienes trimestralmente evaluarán el avance del **Plan de Desarrollo Acuerdo Comunitario para la Restauración Social de Magangué**. Estos tribunales se reunirán cada tres (3) meses. Cada 6 meses podrán ejercer el derecho de presentar **mociones de censura** contra los miembros del Gabinete Municipal responsables del no cumplimiento de las metas del Plan.

5. **Ruleta Comunitaria.** Con el propósito de lograr atender muchas necesidades aún no satisfechas de nuestros barrios, el gobierno municipal co-financiará obras de pavimentación, cunetas, bordillos, obras de defensa contra inundaciones y mejoramiento de vivienda, entre otras, a través del esquema de **ruleta comunitaria** donde las obras a co-financiar se escogerán por sorteos solo entre aquellas comunidades que decidan **casar** aportando mano de obra u otro tipo de aporte. Este esquema de **todos ponemos-todos ganamos** permitirá una distribución mas justa, transparente, racional y económica de los recursos que hemos asignados a cada comunidad del Municipio.

6. Implementación del Programa de Formación de Liderazgo para la Prosperidad y creación de la Escuela de Gobierno de Magangué mediante la suscripción de convenios con entidades internacionales y nacionales de formación de capital cívico, cultural y político.

7. Líderes comunitarios en el Gabinete Municipal. Crearé la *Secretaría de Participación Comunitaria* y Desarrollo *Social* con el objeto de fortalecer los programas y proyectos relacionados con la atención de grupos poblacionales vulnerables (niñez, juventud, familia, discapacitados, desplazados) al frente de la cual estará un líder comunitario. Será la encargada de implementar los distintos mecanismos de concertación y evaluación comunitaria incluidos en este Programa.

8. Reestructuración de la organización comunal y corregimental y creación de Unidades Comuneras de Gobierno en la zona urbana y rural, como estrategia para mejorar la prestación de servicios a la comunidad. Estas UCG tendrán sedes propias y en ellas funcionarán de manera desconcentrada, servicios administrativos de educación, salud, comisarías de familia, deportes, etc.

9. Creación del Canal de Televisión Institucional Señal Magangué, en convenio con TELECARIBE y Cablemag.

Acuerdos en el sector de Seguridad Ciudadana.

1. Creación del Sistema Municipal de Seguridad Ciudadana (SISMA) y de la Red Municipal de Seguridad Ciudadana como mecanismo para articular adecuadamente las distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que tienen que ver con la prestación y vigilancia de este servicio; definir estrategias de vigilancia y control del orden público; diseñar esquemas adaptables de seguridad y desarrollar tácticas de integración de las comunidades a estos procesos para convertirlas tanto en objeto como en sujeto de protección.

2. Creación en cada Comuna y cada Corregimientos de Comités Comuneros de Seguridad Ciudadana conformados por las autoridades locales, los presidentes de las JAC, etc.

3. Implementación del Programa Municipal de Prevención y Control de Incendios, que tiene por finalidad la de asegurar la prestación del servicio público esencial de prevención y control de incendios (Ley 322 de 1996).

4. Implementación del Programa Cuando tu la mano me des que contendrá las siguientes acciones: capacitación para el trabajo productivo; programas de rehabilitación de la drogadicción; desactivación de pandillas juveniles a través de: grupos deportivos y

culturales; apoyo psico-social a la familia con conflictos, violencia, delincuencia, consumo de drogas, etc.

Acuerdos en Planeación Territorial.

1. **Implementación del Programa de -Cultura de la Planeación para el Desarrollo Municipal** con la finalidad de fomentar una verdadera cultura de la planeación en el corto, mediano y largo plazo y contribuir así a formar una clase dirigente política, económica y comunitaria con adecuados conocimientos técnicos, habilidades y destrezas en el direccionamiento estratégico del desarrollo y garantizar la articulación de los distintos niveles de la planeación territorial.

2. **Adopción de un -Estatuto Administrativo Corregimental** que traiga beneficio para el corregimiento magangueño como estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida rural.

3. **Evaluación Comunitaria de la Gestión Municipal.** La evaluación de los resultados del Plan de Desarrollo Municipal estará a cargo de las comunidades magangueñas a través de **Tribunales Comunitarios de Evaluación de Gestión.**

4. **Revisión y Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y adopción del Código Urbanístico de Magangué.**

II

Restauración Social

Este eje estratégico define la política social del gobierno municipal y tiene como finalidad el de erradicar los factores generadores de *miseria* y *pobreza* en el Municipio.

Los objetivos estratégicos de este eje son los siguientes:

- a) Disminuir la miseria y la pobreza de nuestro territorio mediante la ejecución concertada de una política social coherente, integradora, participativa, transparente y solidaria, que tenga como objeto y sujeto a las comunidades más pobres del Municipio.
- b) Convertir la Educación en la principal herramienta de lucha contra la miseria y la pobreza, mejorando su cobertura; creando nuevas oportunidades de acceso a la formación superior; mejorando sustancialmente su calidad y haciéndola pertinente frente a las nuevas demandas laborales del mercado regional y nacional.
- c) Producir una verdadera transformación en la prestación del servicio de salud donde, de la mano del sector privado y solidario y de la población beneficiaria logremos alcanzar su cobertura total, y una atención integral y oportuna.
- d) Llevar el servicio de agua potable con *efectividad operativa* y *calidad orgánica* al 100% de los barrios de la cabecera municipal y por lo menos al 80% de los corregimientos del municipio, mediante la implementación de un efectivo modelo de gestión basado en mayores inversiones sectoriales y mejores niveles de coordinación interinstitucional.
- e) Desarrollar un programa alternativo de construcción y mejoramiento de vivienda popular que tendrá entre sus estrategias principales la participación directa de las comunidades beneficiarias en el trámite y ejecución de sus propios proyectos y la cofinanciación del Municipio a través de subsidios en especie.
- f) Rescatar el deporte maganguense del estado de postración en que se encuentra, mediante la implementación de efectivas estrategias de subsidios a deportistas y el desarrollo de una cultura deportiva en todas las Instituciones Educativas del Municipio.
- g) Impulsar un modelo de gestión para la adecuada atención de la población vulnerable del Municipio, especialmente la conformada por los adultos mayores, los niños, los jóvenes, las mujeres cabeza de familia, los discapacitados físicos y mentales y los desplazados.

Para cumplir con estos objetivos, hemos llegado a los siguientes acuerdos con las comunidades de Magangué, los cuales nos comprometemos a cumplir:

Acuerdos en el sector EDUCATIVO.

1. Implementación del Programa de Universalización con Calidad y Pertinencia de la Educación Formal que contará con los siguientes sub-programas:

a) Ampliación con calidad y pertinencia de la Educación Pre-escolar que tiene entre otras, las siguientes acciones-objetivos:

- Ampliación de la cobertura de la Educación Pre-Escolar a la misma cobertura de la básica primaria, mediante la contratación de cupos escolares con los sectores privado y solidario.
- Dotación de restaurantes escolares en todas las sedes de pre-escolar (propias y contratadas).
- Rediseño del actual esquema de la enseñanza pre-escolar (basado en un docente todo por grupo) para cambiarlo por el esquema de un docente por asignatura tal como sucede en la educación privada).

b) Mejoramiento con Calidad de la Educación Básica Primaria que tiene entre otras, las siguientes acciones-objetivos:

- Consolidación de la cobertura educativa de la básica primaria y llevarla por encima del promedio nacional (90%).
- Rediseño del actual esquema de la enseñanza primaria (basado en un docente todo por grupo) para cambiarlo por el esquema de un docente por asignatura tal como sucede en la educación privada.
- Elaboración y dotación gratuita de textos escolares integrados (varias materias) con ilustraciones propias de nuestra región y nuestro municipio y suministrar útiles escolares a los estudiantes de la básica primaria.
- Formación de docentes de básica primaria en competencias de evaluación académica de acuerdo con los estándares del Sistema Nacional de Evaluación, como estrategia de mejoramiento de la calidad. Igualmente realizar anualmente simulacros de Prueba Saber para el grado 5°.
- Fortalecimiento de la formación de docentes en la utilización didáctica de nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como estrategia de mejoramiento de la calidad educativa.

c) Ampliación de la cobertura con calidad de la Educación Básica Secundaria, que tiene entre otras, las siguientes acciones-objetivos:

- Cobertura de la educación básica secundaria en el promedio de la educación básica primaria departamental (65%) con infraestructura propia y/o contratada con el sector privado y solidario (ONGs, cooperativas, fundaciones, etc.).

- Formación de docentes en competencias de evaluación académica de acuerdo con los estándares del Sistema Nacional de Evaluación. Igualmente la realización anual de simulacros de Prueba Saber para el grado 9° e ICFES para el grado 11°.

- Fomento al bilingüismo en los planes de estudio de la básica secundaria.

- Rediseño del Plan de Estudios de la básica secundaria para adecuarlo a las necesidades de articulación de la educación media a la educación superior.

d) Ampliación de la cobertura, con calidad, de la Educación Media que tiene entre otras, las siguientes acciones-objetivos:

- Cobertura de la Educación media del 55%, que es el estándar internacional aceptable del nivel educativo que debe tener una persona para mejorar sus oportunidades de acceso al mercado laboral.

- Fomento del bilingüismo en los planes de estudio de la educación media.

- Implementación de diversas modalidades de educación media técnica en todas las Instituciones Educativas del Municipio de conformidad con los parámetros existentes hoy establecidos con el SENA.

- Articulación de la Educación Media Técnica con la Educación Superior, mediante la suscripción de convenios con universidades públicas y privadas.

- Realización de campañas institucionales de sensibilización a la población joven sobre la importancia de la educación media técnica y las oportunidades que esta presenta para acceder desde el 10° a la educación superior.

- Rediseño del Plan de Estudio de la Educación Media Técnica para incluir en el mismo, asignaturas que desarrollen competencias valorativas, cognitivas y laborales en el área de la gestión y administración de empresas, con énfasis en negocios internacionales.

- Desarrollo de Seminarios Técnico-pedagógicos y Expediciones Técnico-pedagógicas sobre temas productivos y empresariales dirigidos a estudiantes de la media técnica.

- Celebración de convenios de cooperación con empresas e instituciones públicas, privadas y solidarias para el desarrollo de habilidades y destrezas técnico-laborales en los estudiantes.

e) Racionalización de la Inversión Educativa con Eficiencia y Efectividad que tiene entre otras, las siguientes acciones-objetivos:

- **Fomento a la utilización didáctica de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC)** a los Planes Educativos Instituciones (PEI) de los establecimientos de educación formal en el Municipio.

- **Conformación del -Registro Único Municipal de Proponentes de Servicios Educativos** como estrategia para garantizar calidad y eficacia en la contratación con particulares de este servicio.

- **Adopción del Manual de Planeamiento Curricular** de obligatorio cumplimiento para garantizar acciones de seguimiento y monitoreo trimestral a la implementación de los estándares curriculares y

evaluación anual de las metas de cumplimiento de los contenidos de los programas de las asignaturas del Plan de Estudio.

- **Formulación y ejecución del Plan de Actualización y Reentrenamiento Docente** para el Mejoramiento de la Calidad Educativa.

- **Diseño, montaje y ejecución del Sistema Municipal Informático de Evaluación de Resultados de Pruebas de Estado** para mejorar el proceso de formulación e implementación de políticas educativas.

- **Creación de biblio-bancos y laboratorios escolares zonificados**

- **Implementación de la Red Municipal de Bibliotecas Públicas.**

- **Construcción de infraestructura y dotación de equipos y materiales** para la conversión de Instituciones de Educación Media académica a media técnica.

2) Creación e implementación del Programa de Educación Superior para la Productividad y la Competitividad que contiene las siguientes acciones-objetivos:

- Gestión para el fortalecimiento del CREAD de la Universidad de Cartagena y su denominación como Universidad de la Mojana, la cual funcionará como sede de dicha institución.

- Gestión para la diversificación de la oferta de programas profesionales en la Universidad de Cartagena;

3) Implementación del Programa a Leer y a Escribir como estrategia para reducir a cero el analfabetismo en el Municipio.

5) Implementación del Programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Integral como estrategia para la formación de capital humano en los perfiles ocupacionales que demandan las nuevas necesidades del mercado nacional e internacional, teniendo en cuenta la Agenda Interna de Productividad y Competitividad del Departamento de Bolívar y las distintas apuestas productivas del país, el Departamento y el Municipio.

Acuerdo en el sector SALUD

Diseñaremos y desarrollaremos una **Política Municipal de Salud Pública**, donde todos los ciudadanos, instituciones y organizaciones trabajemos conjuntamente para la salud, el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes. Esta política hará énfasis:

- **En la detección oportuna de los riesgos y en el logro de una mejor calidad de vida de la población**, priorizando en el bienestar de la niñez, reduciendo la enfermedad y la mortalidad por medio de la aplicación de la estrategia de atención integral a las enfermedades prevalentes en la infancia y un programa nutricional digno. Igualmente se orientarán los esfuerzos para reducir la morbilidad y la mortalidad materna y perinatal y proteger a otros grupos vulnerables.

- **En la atención a la población de jóvenes, el adulto mayor, la protección de la familia** y el fomento de la salud mental, impulsando un modelo con enfoque de medicina familiar y vigilancia epidemiológica comunitaria, que trascienda su actuar en el individuo y lo dirija adicionalmente a los espacios en los cuales este se desenvuelve, asumiendo su entorno y su interacciones sociales como elementos fundamentales de su salud.

- **Implementación de programas de manera coordinada con el sector público, las ARS y el sector educativo** para mejorar el estado de salud de la comunidad de manera integral, mediante acciones efectivas de Promoción y Prevención involucrando planes de sectores diferentes a la salud tales como agua potable, alcantarillado, deporte, trabajo y educación con el fin de lograr acciones mas efectivas y de mayor impacto en la comunidad.

- **Complementación de acciones de salud pública con el Plan Obligatorio de Salud** y articulación con los diferentes sectores con el fin de lograr un mayor impacto y una utilización más eficiente de los recursos.

En particular, se desarrollarán las siguientes estrategias:

- **Reorganización territorial de la Red Hospitalaria Local** para garantizar la cobertura total en la atención hospitalaria en todos los niveles de complejidad en salud. Creación de Hospitales Locales con servicios de hospitalización (segundo nivel) en Yatí, Cascajal, Barranca de Yuca y Coyongal).

- **Fortalecimiento Institucional y recuperación financiera del Hospital San Juan de Dios de Magangué**, poniéndolo a paz y salvo con sus deudas laborales, pensionales y comerciales; extremando la vigilancia y los controles sobre el manejo de sus recursos; estableciendo de calidad para la acreditación de los servicios que presta a las comunidades, fortaleciendo la capacidad operativa y administrativa y garantizando calidez humana en la atención de los mismos. Se propenderá por inducir a las EPS del Contributivo y Subsidiado a contratar con el sector público, implementando un modelo de prestación de servicios con la participación activa del sector privado y las aseguradoras como socios estratégicos.

- **Ampliación del portafolio de la Red Hospitalaria** y consolidación del niveles 2 en los corregimientos del Municipio.

- **Priorización del Programa Ampliado de Inmunizaciones** en el marco de las acciones del Plan de Salud Colectiva.

- **Aprovechamiento al máximo de los beneficios del Programa de Pobreza Extrema (PPE)** que impulsa el Gobierno Nacional para zonas marginadas del país e implementarlo en los municipios con mayor pobreza en el Municipio.

- **Implementación del Programa Municipal de Telemedicina**, como estrategia para proveer asistencia y educación médica a distancia mediante la utilización de tecnologías de información y comunicación y mejorar así la prestación oportuna del servicio médico general y especializado, especialmente en zonas rurales.

- **Organización y capacitación de grupos poblacionales** que actúen como Agentes de Salud Comunitario, como estrategia para crear espacios abiertos a la comunidad de tal manera que sea precursora de su autocuidado.
- **Elaboración, ejecución y control del Plan de Salud Colectiva** del Municipio, que incluya las actividades de prevención y promoción inmersas en el POSS.
- **Fortalecimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad** del Municipio, con el fin de promover un adecuado monitoreo y control en salud.

Acuerdos en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

- 1) **Implementación del Plan Maestro Municipal de Acueducto y Alcantarillado de Magangué (PLAMAG)** para garantizar la prestación de estos servicios con efectividad operativa y calidad orgánica al 100% de los barrios de Magangué (incluyendo a Yatí y Camilo Torres) y por lo menos al 80% de los corregimientos y veredas, mediante la implementación de un efectivo modelo de gestión basado en una mayor inversión y mejor coordinación interinstitucional.
- 2) **Rescate y fortalecimiento institucional de la Empresa de Servicios Públicos de Magangué (SERVIMAG).**
- 3) **Remodelación y/o repotenciación de la infraestructura instalada** de los acueductos corregimentales.
- 4) **Mejoramiento y cobertura total de los servicios de recolección de basuras y barrido de calles** mediante el esquema de participación comunitaria.
- 5) **Soluciones sanitarias** en barrios de la cabecera municipal y los corregimientos.
- 6) **Instalación de colectores de basura** en barrios y corregimientos.

Acuerdos en el sector de Vivienda Popular.

- 1) **Creación de bancos de tierra** para la construcción de viviendas de interés social.
- 2) **Implementación del Programa Alternativo de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Popular** que tendrá entre sus estrategias principales la participación directa de las comunidades beneficiarias en el trámite y ejecución de sus propios proyectos y la cofinanciación del municipio a través de subsidios en especie.
- 3) **Gestión y ejecución de proyectos de construcción y mejoramiento de 300 viviendas de interés social** en todo el municipio con el concurso del gobierno nacional, el gobierno

departamental y las propias comunidades beneficiarias, orientados a atender la población vulnerable, entre otras.

4) **Implementación del Programa de Rellenos Sanitarios de Vivienda** en barrios de alto riesgo.

Acuerdos en el Sector de Gas Natural domiciliario.

- **Gestión para la dotación del servicio de gas natural domiciliario** a los corregimientos de Magangué.

Acuerdos en el Sector de Deportes y Recreación.

1. **Creación de la Escuela Municipal de Talento Deportivo** como estrategia para la formación de deportistas de alto rendimiento en el Municipio. Esta escuela debe fomentar la creación de clubes deportivos y su afiliación a las ligas deportivas que funcionen en el Departamento.

2. **Otorgamiento de subsidios alimenticios, becas educativas y prestación de servicios de salud** para la formación profesional y deportiva.

3. **Institucionalización y fortalecimiento de los Juegos Interscholásticos Municipal** mediante la asignación de mayores recursos, la inclusión de otras disciplinas deportivas y la vinculación permanente a las Instituciones Educativas del Municipio de entrenadores deportivos.

4. **Apoyo a eventos deportivos para fortalecer las divisiones menores** en deportes como el fútbol, beisbol, baloncesto, boxeo, natación y voleibol.

5. **Gestión para la construcción del Coliseo Cubierto Ricardo Mochuelo Torres** de Magangué.

6. **Gestión para la remodelación y el mejoramiento del Estadio de Fútbol Diego de Carvajal.**

7. **Establecimiento de normas técnicas reglamentarias** en la construcción de escenarios deportivos.

8. **Construcción y/o adecuación de escenarios deportivos** en las Unidades Comuneras de Gobierno y en los distintos corregimientos del Municipio.

9. **Articulación del Deporte al Sector Educativo del Municipio**, mediante el fomento de una cultura deportiva en todas las Instituciones Educativas oficiales y el desarrollo de semilleros deportivos en aquellas disciplinas promisorias. Las Instituciones Educativas del Municipio serán dotadas de canchas polideportivas y fomentarán la práctica del deporte en los periodos vacacionales.

10. **Programa de Mejoramiento y Construcción de Parques Recreacionales** poli-funcionales, urbanos y rurales.

Acuerdos en el sector de Cultura

La política cultural girará en derredor de tres estrategias articuladoras: a) El fortalecimiento institucional del sector; b) El apoyo y la formación de talentos artísticos y c) La reafirmación de identidades culturales locales y regionales.

1. Fortalecimiento institucional del sector comprende las siguientes acciones:

a) **Fortalecimiento administrativo y financiero de la Casa de la Cultura de Magangué y mejoramiento físico** para garantizar una atención directa de las necesidades de desarrollo cultural de las distintas comunidades del municipio.

c) **Conformación de la Red y del Registro de Organizaciones y Gestores Culturales de Magangué**, como estrategia para identificar los distintos actores corporativos y no corporativos que trabajan por la cultura de Magangué y concertar con ellos las distintas estrategias de la política cultural, entre otras finalidades.

d) **Creación del «Mapa Cultural de Magangué»** para canalizar recursos financieros departamentales y nacionales de apoyo a todas las expresiones culturales.

2. Apoyo y formación de talentos artísticos. Esta estrategia comprende las siguientes acciones:

a) **Construcción de aulas especiales en las Instituciones Educativas del municipio** para el desarrollo de habilidades y destrezas artísticas y su dotación con mobiliario y herramientas para el desarrollo de talleres en diversas expresiones del arte (pintura, escultura, arte country, música, etc.).

b) **Capacitación especializada de los docentes de «artística» de las Instituciones Educativas** para garantizar una mayor calidad en la formación de competencias artísticas de los estudiantes y su posibilidad de obtener, en desarrollo de ellas, ingresos laborales.

c) **Apoyo financiero a la Feria Agropecuaria y Artesanal de Magangué.**

d) **Otorgamiento mediante concurso de «becas» a jóvenes bachilleres talentosos** que deseen continuar estudios en cualquiera de los programas de educación superior.

e) **Implementación en las Instituciones Educativas del proyecto «La Papayera Escolar»** que permitirá la formación de músicos en esta rama.

3. Reafirmación de identidades culturales locales y regionales. Esta estrategia comprende las siguientes acciones:

a) **Apoyo financiero a festivales folclóricos y en general artísticos** que se realicen en el Municipio y particularmente al Encuentro de Compositores Costeños.

b) **Apoyo financiero a eventos relacionados con los distintos géneros literarios.**

c) **Apoyo a las Festividades Novembrinas de Magangué**, como evento anual para reafirmar los auténticos valores de la cultura de nuestro municipio.

Acuerdos en el sector de Atención a Población Vulnerable.

1. **Implementación de un modelo municipal de gestión para la adecuada atención a la población vulnerable** conformada por desplazados, adultos mayores, niños, jóvenes, mujeres cabeza de familia y discapacitados físicos y mentales para dar cumplimiento así a los lineamientos de la ley 387 de 1997 y el Decreto 2569 de 2000 y la Sentencia T-025 de la H. Corte Constitucional.

2. **Priorización de la formulación y ejecución de programas y proyectos de inversión multisectorial** en beneficio de la población vulnerable del Municipio.

3. **Ampliación de cobertura del Programa de Atención al Adulto Mayor.**

4. **Programa Municipal de Rehabilitación de Drogadictos.**

Acuerdos en el sector de Mujer y Género

1. Participación de la mujer en las distintas instancias del gobierno y la administración municipal.

2. Diseño y ejecución de programas y proyectos de inversión en todos los sectores con un enfoque de equidad de género, para garantizar la participación equitativa y representativa de la mujer en el desarrollo integral del Municipio.

3. **MADRES COMUNITARIAS:**

a) Otorgamiento de subsidios para el pago de servicios públicos a los Hogares Comunitarios de Bienestar.

b) Gestión para el otorgamiento de subsidios de vivienda nueva y mejoramiento de vivienda de Madres Comunitarias.

c) Legalización y escrituración de predios donde funcionan Hogares Comunitarios de Bienestar.

- d) Implementación del Programa de Formación en Competencias Laborales.
- e) Gestión para la dotación de la sede social de las madres comunitarias de Magangué.
- f) Dotación de implementos y material didáctico a los Hogares Comunitarios.

Acuerdos en el sector de Juventud

Diseño y ejecución de una política pública de juventud que propenda por la generación de oportunidades y la participación activa de los jóvenes maganguelleños en la toma de decisiones de carácter gubernamental.

Tendrá las siguientes acciones:

1. Creación de la **Consejería Municipal de Juventud**.
2. Conformación de la **Red Municipal de Organizaciones Juveniles**.
3. **Diseño y desarrollo de programas de lucha contra la drogadicción**, el pandillismo, enfermedades de transmisión sexual, embarazo precoz, etc.

III

Restauración Económica

Este eje estratégico contiene la política económica del gobierno municipal, la cual tendrá los siguientes objetivos:

- a) Definir concertadamente la Agenda Interna de Productividad y Competitividad de Magangué, acorde con la Agenda Interna de Productividad y Competitividad que tiene concertada el Departamento de Bolívar con el Departamento Nacional de Planeación y los distintos ministerios y entidades descentralizados del área económica.
- b) Gestionar programas y proyectos de inversión que permitan desarrollar las Apuestas Productivas del Municipio en los sectores agrícola, ganadero, piscícola, acuícola, agroindustrial y logístico.
- c) Repotenciar el sector productivo del Municipio para obtener el mayor provecho de su condición de puerto intermedio de la navegación por el río Magdalena.
- d) Mejorar los factores que inciden en la productividad y competitividad de nuestros sectores productivos.
- e) Dotar al Municipio de una política meso-económica sólida y debidamente articulada a la política meso-económica del Departamento y macroeconómica del Gobierno Nacional en materia productiva.
- f) Impulsar programas de generación de empleo productivo y sostenible.

Para cumplir con estos objetivos, hemos llegado a los siguientes acuerdos con las comunidades de Magangué, los cuales nos comprometemos a cumplir:

Acuerdos en el sector Agrícola y Ganadero.

1. **Ampliación de la oferta** de productos agropecuarios y agroindustriales del Municipio de conformidad con la Agenda de Productividad y Competitividad local y las Apuestas productivas departamental y municipal.
2. **Ampliación de la frontera agrícola del Municipio**, adecuando e incorporando 30 mil nuevas hectáreas para la explotación de productos agrícolas promisorios, como la palma de aceite, el cacao, la caña de azúcar, la yuca industrial, frutales exportables, hortalizas, etc., y convirtiendo 50 mil hectáreas de rastrojo en pasto para la ganadería intensiva.
3. **Bancos de Maquinarias Agrícolas.** Con el propósito de favorecer al campesinado y al sector productivo agropecuario y agroindustrial del Municipio, y teniendo en cuenta

nuestras **Apuestas Productivas** crearemos mediante alianzas estratégicas con asociaciones de productores y el Banco Agrario, **Bancos de Maquinarias Agrícolas** financiados bajo el esquema del Programa Presidencial de **Agro Ingreso Seguro**, aprovechando los Incentivos de Capitalización Rural (ICR) y las garantías de pago que ofrece el gobierno nacional.

4. **Gestión y fomento de proyectos de repoblamiento bovino en el Municipio** con fines de exportación como estrategia para incrementar el hato ganadero.

5. **Fomento y apoyo a proyectos avícolas y porcícolas** en el municipio.

5. **Fomento de proyectos agroindustriales para la producción de alcoholes carburantes y diesel de origen vegetal**, especialmente provenientes de cultivos de caña de azúcar, yuca y palma de aceite.

6. **Implantación de la producción de palma de aceite en el Municipio**, impulsando el establecimiento de mil hectáreas de cultivo.

8. **Promoción y fortalecimiento de organizaciones de productores.**

9. **Suscripción de convenios con entidades privadas y sin ánimo de lucro**, para impulsar proyectos que puedan ser financiados con recursos del Programa Presidencial de Agro Ingreso Seguro o bien mediante alianzas productivas con recursos de FINAGRO.

10. **Asistencia técnica permanente en convenio con el ICA**, para garantizar la asistencia técnica, el mejoramiento de semillas, abono y control de plagas y enfermedades, en los cultivos establecidos.

11. **Reestructuración y fortalecimiento institucional de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA)** para convertirla en herramienta más funcionales y beneficiosas para campesinado bolivarense, fomentando su fortalecimiento institucional y articulando sus funciones a las que desarrollará la Secretaría de Fomento Agroindustrial de Bolívar.

12. **Suministro gratuito a los pequeños y medianos campesinos del municipio de información agronómica geo-referenciada** que les permita hacer un uso más eficiente de la tierra y generar mayor productividad e ingresos económicos.

13. **Fomento a la capacitación de pequeños ganaderos** en el manejo fitosanitario principalmente para prevenir la aftosa y la brucelosis.

Acuerdos en el sector Pesquero y Acuícola.

1. **Formulación y ejecución del Plan de Ordenamiento Pesquero** para el desarrollo económico y social de Magangué y la región.

2. **Apoyo técnico y financiero a proyectos acuícolas y pesquero y de repoblamiento de ciénagas y humedales del Municipio** como estrategia para garantizar la sostenibilidad de las actividades pesqueras artesanales como fuentes de ingresos de los pescadores maganguelleños.

3. **Impulso a programas de formación en pesca y navegación fluvial** como estrategia para propiciar una mayor explotación pesquera de nuestros recursos hídricos y generar nuevas fuentes de ingresos a las familias pobres del Municipio.

Acuerdos en el sector de Empleo Productivo

1) **Creación e impulso a un gran Acuerdo Comunitario por la Generación de Empleo Productivo con Calidad y Estabilidad**, entre el sector público, el sector privado y el sector solidario, que permita diversificar nuestras empresas y generar mejores ingresos familiares.

2) **Creación de la Gerencia para la Cooperación Nacional e Internacional y la Generación de Empleos.**

3) **Desarrollo en alianza con la Universidad de Cartagena, el SENA y otras entidades del sector público, privado y solidario, de un ambicioso Programa de Formación de Competencias Laborales** para 10.000 jóvenes y adultos de Magangué y todos los corregimientos en aquellos perfiles ocupacionales que necesita el Municipio para afrontar los retos de su desarrollo.

4) **Creación de la Escuela Municipal de Artes y Oficios**, vinculando a maestros artesanos de reconocida experiencia a quienes se les pagará por aprendices formados. Estas escuelas funcionarán en las viviendas de los propios artesanos.

5) **Desarrollo de programas de Educación para el Trabajo** en perfiles ocupacionales adaptables a la población discapacitada del Municipio, que permitan generar oportunidades de empleos a 20 mil maganguelleños con limitaciones físicas y mentales.

6) **Gestión para el establecimiento de la banca de oportunidades** en el Municipio, para favorecer la generación de empleo productivo entre la población mas pobre.

IV

Restauración de la Infraestructura Logística

Este eje estratégico contiene la política de inversión en infraestructura física y económica de mi gobierno, orientada a convertir a nuestro territorio en un «Municipio logístico» dotado de una adecuada infraestructura vial, de transporte y comunicaciones.

Esta política tiene los siguientes objetivos estratégicos:

- a) Mejorar la red vial del Municipio, mediante la gestión para la pavimentación y/o arreglo de las vías urbanas, corregimentales e intermunicipales.
- b) Gestionar el mejoramiento de la infraestructura portuaria fluvial de Magangué como estrategia para generar mayores oportunidades de transporte de carga y de pasajeros por los ríos Magdalena y Cauca.
- c) Gestionar y fomentar proyectos de inversión turística en el municipio, especialmente aquellos orientados a explotar nuestra riqueza ecológica, artesanal y folclórica, como estrategia para generar oportunidades de empleo e ingresos a la población más pobre.
- e) Gestionar y fomentar proyectos de inversión para la recuperación de la navegabilidad de los ríos Magdalena y Cauca y la protección y defensa contra las inundaciones.

Para cumplir con estos objetivos, hemos llegado a los siguientes acuerdos con las comunidades de Magangué, los cuales nos comprometemos a cumplir:

Acuerdo en el sector Vial y de Transporte.

1) **Creación y adquisición de un (1) Banco de Maquinarias de Obras Públicas** conformado por motoniveladora, buldózer, cargador, retro excavadora-cargador, compactador, carro-tanque y volquetas. Este banco de maquinarias serán financiados con recursos provenientes de un crédito «jumbo» que tramita la Nación con la banca multilateral, con bajas tasas de interés y pagaderos a 20 años.

Contrataremos mediante licitación pública: a) La firma operadora de las maquinarias que suministrarán el personal necesario para el manejo de las mismas; b) El seguro contra todo riesgo de pérdida parcial o total de la misma; y c) El mantenimiento preventivo y la reparación de los equipos.

2) **Mejoramiento de la red vial del Municipio.** En desarrollo de este programa nos comprometemos a implementar los siguientes proyectos:

- ✓ **Diseño y adopción del Plan Vial para la Productividad y la Competitividad de Magangué.**
- ✓ **Implementación del Programa de Pavimentación y Mejoramiento de Calles por òRuleta Comunitariaö.**
- ✓ **Construcción de la II Fase de la Avenida Diego de Carvajal (Idema-San Pablo)**
- ✓ **Gestión para el diseño y construcción de la AVENIDA DEL RÍO (Albarrada entre el Barrio Sur-Puerto de Yuca)**
- ✓ **Gestión para la pavimentación de la II Fase de la VIA ALTERNA (San-Mateo-Camilo Torres)**
- ✓ **Gestión para la pavimentación asfáltica de la vía Magangué-Cascajal-Ceibal-Betania-La Pascuala.**
- ✓ **Gestión para la construcción de la segunda calzada vía Magangué-Yatí (Avenida de la Candelaria)**
- ✓ **Gestión para la pavimentación de la vía Yatí-Santa Fé- Santa Lucia-Puerto Kennedy ó Tacaloa.**
- ✓ **Gestión para la construcción de la vía Tacaloa-La Pascuala incluyendo el puente sobre el caño Cueto.**
- ✓ **Gestión para la pavimentación de la vía Camilo Torres-Barranca-Piñalito-Tacasaluma.**
- ✓ **Gestión para la construcción de la vía Piñalito-Boca de San Antonio-Sucre (Sucre)-Majagual.**
- ✓ **Gestión para la construcción de la vía MARGINAL DEL CAUCA (Achí-Santa Pabla-Punta de Cartagena-Coyongal-Barboza-Retiro).**
- ✓ **Ampliación y mejoramiento de la vía Retiro-Madrid-Magangué.**
- ✓ **Gestión para la construcción del Viaducto Bodega-Bocas de Catabrito (Chicagua)-Isla Grande-Santa Fe para garantizar la conectividad vial permanente entre Magangué, la isla de Mompós y los mercados del interior del país por la Troncal de la Paz.**

Acuerdos en el sector Protección y Defensa contra Inundaciones.

1. **Construcción y Mejoramiento de diques de contención de inundaciones** en barrios y corregimientos aledaños al río Magdalena y ciénagas tributarias.
2. **Construcción del jarillón de defensa** contra las inundaciones de Tacaloa.
3. **Canalización y Mantenimiento de caños urbanos** de Magangué.

Acuerdos en el sector Portuario Fluvial.

1. Ampliación del Puerto de carga fluvial de Magangué
2. Construcción de nuevas bodegas de almacenamiento.

Acuerdos en el sector de Infraestructura Turística.

Articularemos la política municipal de turismo al Plan Nacional de Turismo como estrategia de canalización de recursos para la financiación de proyectos turísticos estratégicos en el municipio priorizados por el Gobierno Nacional .

En particular, impulsaremos las siguientes acciones:

1. **Construcción del HIDROPARQUE MAGUEY**, como proyecto multipropósito que permitirá la recuperación ambiental de las ciénagas de Las Pavas, Versalles, Gallinazos, Ciénaga Grande, Baracoa y Olaya, su ordenamiento urbano y la explotación turística de este recurso hídrico, convirtiéndose en un atractivo del Corredor Turístico Cartagena-San Jacinto-Mompós.

Este hidroparque contendrá:

- **Parque lineal** perimetral a las ciénagas
- **Museo del Agua** (Ciénaga de los Gallinazos)
- **Monumento al Pescador**
- **Mirador Ecoturístico** (ciénaga de Los Gallinazos)
- **Acuabus**
- **Estaderos ecuestres** (Las Prascas)
- **Estaderos Modulares.**
- **Biblioteca Ecológica** dotada de recursos audiovisuales para beneficio de la población nativa y del turismo nacional e internacional. Contará con Sala de Proyección de Videos.

2. **Gestión para la creación del Museo Arqueológico Chimila-Zenú** como estrategia de conservación de las piezas arqueológicas encontradas en las múltiples tumbas indígenas y reafirmación de nuestra identidad cultural.

Acuerdos en el sector de Navegación Fluvial y Protección y Defensa contra Inundaciones.

- **Gestión y cofinanciación de proyectos de construcción de jarillones de protección y defensa** de las inundaciones en los corregimientos ribereños que así lo requieran.

Acuerdos en el sector Eléctrico

- **Gestión para la ejecución completa del proyecto de repotenciación eléctrica** de los corregimientos del Sur.

Acuerdos en el sector de Telecomunicaciones

1. **Modernización de la gestión pública municipal** mediante la creación de una infraestructura tecnológica que permita articular el uso de la Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) a la Gestión y Control de los diferentes entes del Municipio, basada en Internet de banda ancha.

2. **Gestión ante las empresas concesionarias de telefonía celular** para garantizar el cubrimiento total de este servicio en el territorio municipal;

3. **Masificación del uso del INTERNET de banda ancha en todo el municipio**, mediante la suscripción de convenios con COMPARTEL y otras empresas públicas y privadas.

4. **Gestión y aporte para la creación del Canal de Televisión Institucional òSeñal Magangué** ante TELECARIBE y la empresa local de televisión por cable.

Acuerdos en el sector de Medio Ambiente

- **Institucionalización del Día del Árbol de la Restauración** como estrategia ecológica de respeto a la naturaleza;

- **Implementación del proyecto òReciclar para un mejor vivirö** como estrategia de formación de una cultura medioambiental entre los jóvenes bolivarenses;

- **Recuperación de los complejos cenagosos** de Cascajal. Tacaloa, Piñalito, Tacasaluma, entre otros.

- **Mantenimiento de ciénagas y otros cuerpos de aguas internos** de la cabecera municipal.

- **Construcción de compuertas y rectificación del cauce del Caño del Chorro**
- **Optimización de las bombas reguladoras de las aguas** de las ciénagas de Magangué.
- Gestión para la creación y construcción del Relleno Sanitario Regional con la participación de los municipios de Magangué, Buenavista y San Pedro (Sucre).

Acuerdos en el sector de Desarrollo Urbano.

- **Estudio y gestión para la reubicación del Cementerio Central** de Magangué.
- **Estudio y gestión para la reubicación del Mercado Baracoa** en la vía a Yatí

El presente **PROGRAMA DE GOBIERNO** se firma e inscribe a los 8 días del mes de Agosto de 2007.

ANUAR ARANA GECHEN
Candidato a la Alcaldía de Magangué
2008-2011

Movimiento Comunitario por la Restauración Social de Magangué